

## PREOCUPACIÓN CIUDADANA

### El Valedor amonesta a los alcaldes por las antenas de telefonía ilegales

18.02.2008 La institución que dirige Benigno López denuncia que los ayuntamientos le confirman que estas estaciones no cuentan con licencia, pero no hacen nada para que dejen de funcionar ·· Según su último informe, sólo en 2006 tuvo constancia de nueve municipios en los que se daba esta situación

NATALIA SEQUEIRO • SANTIAGO

Una reacción muy tibia o condescendiente. Así califica el Valedor do Pobo la respuesta de la mayor parte de ayuntamientos gallegos cuando les traslada la preocupación de los ciudadanos por la instalación de antenas de telefonía móvil próximas a sus viviendas. En la memoria anual de 2006, remitida recientemente al Parlamento, Benigno López les recuerda a los alcaldes que todas las instalaciones deben contar con una licencia para su funcionamiento. Pese a ello, subraya el Valedor, "es frecuente encontrar ayuntamientos que confirman los motivos de la queja de los ciudadanos, esto es, que la antena no cuenta con permiso municipal".

Desde finales de los 90, numerosos colectivos vecinales de toda Galicia se han dirigido al Valedor do Pobo preocupados por la proximidad de las antenas a sus domicilios o a las escuelas de sus hijos. Los ciudadanos consideran molestas estas instalaciones y temen que puedan causar enfermedades en el barrio. "Uno de los ejemplos más claros de preocupación social por las repercusiones de las infraestructuras en la salud y en la calidad de vida lo encontramos en el considerable número de quejas recibidas por la cercanía de antenas de telefonía móvil a viviendas", señala el informe.

La institución que dirige Benigno López señala que "los riesgos asociados al progreso social deben venir acompañados de las suficientes garantías y controles que permitan minimizar el peligro". Según el Valedor, es necesario aplicar el principio de precaución o prevención, en caso de que no se esté seguro de que los avances técnicos sean inocuos.

Sólo en 2006 -el año del último informe publicado por la institución encargada de supervisar la actividad de las administraciones públicas gallegas- el Valedor tuvo constancia de que en nueve municipios funcionaban antenas sin licencia municipal. Estos, según se recoge en el informe, fueron Culleredo, Ferrol, Santiago, Tui, Chantada, Ares, Vigo, Porto do Son y Redondela.

El Valedor pone de manifiesto que los ayuntamientos suelen escudar su responsabilidad y pasarle la pelota a otras administraciones. Fue el caso de Santiago o Chantada. En sus comunicaciones a la oficina que dirige Benigno López, los responsables municipales justificaron su permisividad alegando que en las antenas situadas en suelo rústico, la competencia recae en la Consellería de Política Territorial. En el informe, el Valedor les recuerda a los alcaldes que según la Ley 9/2002 de ordenación urbanística de Galicia y según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, (Raminp) son los ayuntamientos los que deben evitar los funcionamientos irregulares. "Pero lo cierto es que las antenas continúan funcionando", concluye el Valedor.

#### EL CASO

##### Culleredo

En el informe, del año 2006, el Valedor do Pobo explica el caso de Culleredo. Tras recibir una queja se dirigieron al Ayuntamiento para comunicarle el funcionamiento irregular de antenas. Éste resolvió paralizarlas, pero, sin embargo, no ejecutaba la orden y seguían funcionando .